

RESUMEN EJECUTIVO

Informe:	MG-UAI-AUDCUMP N° 01/2026
Denominación:	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, GESTIONES 2025 Y 2026
Objetivo:	El objetivo de la auditoría es expresar una opinión independiente sobre cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y las disposiciones internas aplicables al Sistema de Presupuesto específicamente al Subsistema de Formulación Presupuestaria del Ministerio de Gobierno (MG), correspondiente a las gestiones 2025 y 2026, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto (NB-SP), aprobadas mediante Resolución Suprema N.º 225558 de 1 de diciembre de 2005, y del Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto (RE-SP) del Ministerio de Gobierno (MG), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 046/2024 del 16 de febrero de 2024.
Objeto:	El objeto de la auditoría comprendió la información y documentación relacionada a las actividades inherentes al Sistema de Presupuesto - Subsistema de Formulación Presupuestaria del Ministerio de Gobierno, correspondiente a las gestiones 2025 y 2026.
Alcance:	La Auditoría se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría de Cumplimiento (Código NE/CE-015) versión 5, aprobadas con Resolución N.º CGE/038/2026 de 27 de febrero de 2026 y las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (Código NE/CE-011) versión 2, aprobadas con Resolución N.º CGE/037/2026 de 27 de febrero de 2026, ambas emitidas por la Contraloría General del Estado. La evaluación comprendió la revisión de las actividades realizadas y la documentación generada referente al Sistema de Presupuesto - Subsistema de Formulación del Presupuesto del Ministerio de Gobierno, correspondiente a las gestiones 2025 y 2026. La cobertura de revisión comprendió la totalidad de los procedimientos y registros del Subsistema de Formulación del Presupuesto, evaluados bajo el marco normativo de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto (NB-SP), y del Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto (RE-SP) del Ministerio de Gobierno (MG), que incluyó la verificación de las directrices de formulación institucional, la consistencia de la estimación de recursos, el diseño de la estructura programática de gastos, la articulación con el POA, y los procesos formales de elaboración, aprobación y remisión del anteproyecto de presupuesto al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP).

Adicionalmente, para dar cumplimiento a la Norma Básica del Sistema de Presupuesto (NB-SP) sobre el grado de cumplimiento, la Escala de Calificación se evalúa bajo dos niveles: Cumplimiento (61% a 100%), que reconoce la aplicación sustancial de la norma admitiendo solo observaciones menores de trámite sin afectación al fondo ni a los plazos; y Cumplimiento con Oportunidades de Mejora (Menos del 61%), aplicable cuando subsisten aspectos técnicos o financieros que requieren ser fortalecidos

Opinión:

Sobre la base de los resultados y el objetivo de la auditoría, excepto por lo señalado en el acápite de Hallazgos de Control Interno del presente informe, se establece que el Subsistema de Formulación de Presupuesto del Ministerio de Gobierno, correspondiente a las gestiones 2025 y 2026, ha sido ejecutado, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el ordenamiento jurídico administrativo, las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto (NB-SP) aprobadas mediante Resolución Suprema N.º 225558, y el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto (RE-SP) institucional.

Asimismo, se constató la vigencia del Plan Estratégico Institucional (PEI) conforme a la Ley N.º 777, cuya transición para la gestión 2026 se desarrolló bajo las directrices de excepción del Órgano Rector, quedando la aprobación del nuevo ciclo estratégico supeditada a la emisión de los planes nacionales correspondientes.

Hallazgos de control interno:

Como resultado del examen realizado se identificó un hallazgo de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas, referente a la inexistencia de Procesos y Procedimientos formalizados para Presupuestos en el Manual vigente del Ministerio de Gobierno

Recomendación:

Respecto al hallazgo de Control Interno se emitieron recomendaciones al señor Ministro de Gobierno.

De conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 42 incisos b) y c) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, el presente informe será remitido a la Contraloría General del Estado para los fines consiguientes.

La Paz, 30 de junio de 2026